



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/33485

21/01/2021

83009

AUTOR/A: LÓPEZ ÁLVAREZ, María Teresa (GVOX); TRÍAS GIL, Georgina (GVOX); RAMÍREZ DEL RÍO, José (GVOX); BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX); ROBLES LÓPEZ, Joaquín (GVOX); ROMERO VILCHES, María de los Reyes (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que “That’s English!” es un curso oficial para la enseñanza del idioma inglés en la modalidad a distancia, creado en el año 1992 por el antiguo Ministerio de Educación y Ciencia.

Las principales particularidades de este programa formativo son las siguientes:

- La base principal del programa “That's English!” es su contenido audiovisual, sobre el que se apoyan las actividades de los libros de texto.
- El material didáctico está formado por:
 - Material físico: libros de texto.
 - Plataforma “e-learning”, con las mismas actividades y contenidos que en el material físico, pero incluyendo todo el material audiovisual necesario para seguir el curso.
 - Aplicación didáctica con los contenidos audiovisuales de todos los cursos, que permite al alumno escuchar audios y “podcast”, o ver los programas de vídeo de todos los niveles y cursos. Esta app cuenta con más de 3.000 contenidos audiovisuales para mejorar la comprensión auditiva.
- El programa formativo tiene un formato semipresencial o "blended-learning". El alumno estudia de manera autónoma los materiales del programa (libro de texto, plataforma “e-learning”, etc.) y asiste de manera voluntaria una vez a la semana (para el nivel inicial A2 una hora y el resto de niveles dos horas semanales) a las tutorías de conversación en la Escuela Oficial de Idiomas donde se haya matriculado, para desarrollar su expresión oral. El ritmo de



estudio se corresponde con una unidad temática cada semana. Los alumnos asisten a las tutorías tras preparar por su cuenta la unidad en cuestión y pueden consultar las dudas surgidas con el tutor. Sin embargo, cabe señalar que el objetivo principal de las tutorías es el desarrollo de la práctica oral. Los alumnos también pueden hacer llegar al tutor, a través de la plataforma o en las propias tutorías presenciales, las tareas de expresión escrita de la unidad correspondiente para su corrección, de manera que la labor del tutor llegue al conjunto de las destrezas que el alumnado ha de desarrollar para superar cada uno de los niveles.

En relación con la evaluación, cabe señalar que cada curso se estructura en dos módulos cuatrimestrales, cada uno de los cuales dispone de su propio libro de texto. Los módulos se evalúan de manera independiente para facilitar el progreso de los alumnos. Si se suspende un módulo impar se puede cursar el siguiente y recuperar el módulo en la evaluación de fin de curso o en la convocatoria extraordinaria. En los niveles que constan de más de un curso académico, en caso de suspender el segundo módulo del primer curso, se puede pasar al siguiente curso con el módulo suspenso pendiente.

En cuanto a la evaluación final, se informa que el programa aplica un examen de aprovechamiento al terminar cada módulo. La prueba consta de cuatro partes: comprensión lectora, comprensión auditiva, expresión e interacción escrita y expresión e interacción oral. Para promocionar al curso siguiente es necesario haber aprobado los dos módulos de los que consta cada curso, aunque en el caso del primer curso de los niveles A2 y B2 cabe promocionar con el último módulo (par) pendiente, que se debe recuperar en una convocatoria extraordinaria que se celebra en el mes de diciembre del siguiente año académico.

La evaluación de aprovechamiento no proporciona automáticamente la certificación oficial correspondiente a cada nivel (A2, B1, B2 o C1), sino que, para acceder a estas acreditaciones, los alumnos que así lo deseen deben presentarse a la convocatoria de exámenes de certificación que periódicamente organizan las Escuelas Oficiales de Idiomas.

Este procedimiento de evaluación es, en esencia, igual en el conjunto de las Comunidades Autónomas, con leves divergencias en función del funcionamiento interno de las propias Escuelas Oficiales de Idiomas en cada territorio (por ejemplo, algunas evalúan por módulos y otras por cursos y las hay que no realizan el examen fin de nivel, sustituyéndolo por el oficial de certificación), sin que estas leves variaciones resulten en modo alguno significativas en lo relativo a la evaluación global del alumno, que, en cualquier caso, ha de superar un examen oficial para obtener la certificación correspondiente dentro del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas.

Madrid, 22 de febrero de 2021

